



Circular Externa 100-002 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR EXTERNA No. 100-002-2017

PARA: SECRETARIOS GENERALES Y JEFES DE TALENTO HUMANO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL.

ASUNTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SIGEP.

FECHA: 12 DE ENERO DE 2017.

De conformidad con el artículo 227 del Decreto ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios, al momento de la posesión o de la suscripción del contrato, debe registrar la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Con el fin de evitar inconvenientes y debido al alto volumen de ingreso al sistema, se requiere que los Secretarios Generales y los Jefes de Talento Humano, tomen acciones encaminadas a instruir al futuro servidor público o contratista, para que no dejen para último momento el cargue de la hoja de vida.

En caso de presentarse alguna novedad sobre el particular, podrá dirigirse al correo electrónico eva@funcionpublica.gov.co, en donde atenderemos su solicitud.

Cordialmente,

LILIANA CABALLERO DURÁN

Directora

JFCA/CPHL

Fecha y hora de creación: 2024-09-26 18:03:36